



## Ayuntamiento de Almoradí

---

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INSTALACION DE LA ILUMINACION EXTRAORDINARIA PARA FERIA Y FIESTAS Y NAVIDAD.**

#### **ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL PLIEGO.**

Es el objetivo de este Pliego de Prescripciones técnicas formar parte del procedimiento para la adjudicación del contrato de ILUMINACION EXTRAORDINARIA PARA FERIA Y FIESTAS Y NAVIDAD, en el Termino Municipal de Almoradí, estableciendo las condiciones técnicas del mismo.

Los servicios y suministros objeto del contrato consisten resumidamente en el aporte por el licitador en régimen de alquiler de diferentes equipos de iluminación ornamental durante el tiempo de duración de los festejos, su instalación, el mantenimiento y reparación durante el periodo mencionado y su desmontaje una vez finalizado el mismo, así como la legalización ante la Consellería de Industria de las instalaciones ejecutadas.

#### **ARTÍCULO 2.- SUMINISTROS Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.**

Son los siguientes:

##### **PARA LA FERIA Y FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS.**

- 26 arcos luminosos de 3 piezas con motivo decorativo central de moros y cristianos en Calle Mayor y Calle Capdepont.
- 9 arcos luminosos de tres piezas con motivo decorativo central de moros y cristianos en Calle Virgen del Rosario.
- 8 arcos luminosos de 3 piezas en Calle Abdón y Senent.
- 9 arcos luminosos de tres piezas con motivo decorativo central de moros y cristianos en Calle Nueve de Octubre.
- 2 arcos luminosos de 3 piezas en Calle Obispo Herrero.
- 2 arcos luminosos de 3 piezas en Calle San Emigdio.
- 5 carteles de "Almoradí en Fiestas".
- Instalación de carpa luminosa de 6 brazos con motivos decorativos en Centro Cívico (Plaza San Andrés).
- Instalación de carpa luminosa de 6 brazos con motivos decorativos en Plaza del Ayuntamiento.
- Instalación de 26 focos en Calle Mayor y Calle Tomás Capdepont.
- Boletines eléctricos de legalización ante la Consellería de Industria de las instalaciones ejecutadas.
- Instalación, montaje y desmontaje del material (en régimen de alquiler).
- Mantenimiento y reparación, en su caso, de las instalaciones en caso de fallos o averías.

##### **PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD.**

- 2 arcos en hilo de 8/9 metros en Calle San Emigdio.
- 8 arcos en hilo de 8/9 metros en Calle Mayor.
- 9 arcos en hilo de led de 8/9 metros en Calle Tomás Capdepon.
- 10 arcos en hilo de led en Calles Pablo Picasso y Virgen del Rosario.
- 2 Motivos decorativos en Iglesia y Teatro.
- 4 motivos decorativos en hilo luminoso en Lomas de la Juliana.

---

## Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 7ETX77JHEXLCDFE9WF5094D3R | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



## Ayuntamiento de Almoradí

- Estructura 6 m. sobre escenario (4 caras) y hilo luminoso en combas (850 m) en Plaza del Ayuntamiento.
- 1 motivo decorativo en Iglesia.
- 1 motivo decorativo en Teatro.
- 4 motivos decorativos en Fachada del Ayuntamiento.
- 5 rotulos "Felices Fiestas" o "Feliz Navidad" en accesos a la localidad por Rojales, Dolores, Catral, Orihuela y Algorfa (uno por acceso).
- Motivos luminosos de Navidad en Pedanías. En la pedanía de Heredades se instalarán además durante sus fiestas patronales, y deberán aprobarse los motivos por los responsables municipales, con el fin de coordinarlos estéticamente con los instalados en el resto de la pedanía perteneciente a Rojales.
- Boletines eléctricos de legalización ante la Consellería de Industria de las instalaciones ejecutadas.
- Instalación, montaje y desmontaje del material (en régimen de alquiler).
- Mantenimiento y reparación, en su caso, de las instalaciones en caso de fallos o averías provocadas por defectos del material o de la instalación.

Todos los materiales ofertados por el contratista deberán estar claramente detallados en cantidad y calidad en la oferta, acompañándose en la memoria Técnica de la misma sus características técnicas y acompañándose fotos o catálogos para su correcta visualización. Los materiales deberán ser de primera calidad, técnica y estética, y acordes a la categoría del municipio de Almoradí, pudiendo descartarse aquellas ofertas que no cumplan dicha condición.

### ARTÍCULO 3.- FECHAS DE MONTAJE, ENCENDIDO, APAGADO Y DESMONTAJE.

A fin de disponer de un margen suficiente para la subsanación de los posibles problemas que puedan surgir, la instalación deberá estar finalizada al menos tres días antes de la fecha prevista de encendido.

Para el desmontaje de los elementos decorativos al finalizar las fiestas, se fija un plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de las actividades festivas.

Tanto las fechas de celebración como las de encendido y apagado de luces, así como los horarios diarios de encendido y apagado, se concretarán por el Ayuntamiento y se comunicarán a la empresa adjudicataria con el tiempo de antelación suficiente para la ejecución de las instalaciones.

El adjudicatario presentará cinco días antes del día de la puesta en marcha el Boletín de Instalaciones Eléctricas con el fin de proporcionar tiempo suficiente para la contratación del suministro eléctrico, que se realizará por parte del Ayuntamiento.

### ARTÍCULO 4.- REQUISITOS TECNICOS DE LAS INSTALACIONES.

#### GENERALIDADES

Toda la instalación deberá cumplir lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias (RD. 842/2.002, de 2 de Agosto), así como cualquier otra normativa aplicable a este tipo de instalaciones.

Todos los elementos utilizados estarán contruidos e instalados de forma que garanticen su seguridad estructural y eléctrica y su resistencia contra los agentes climatológicos de habrán de cumplir la normativa vigente para este tipo de instalaciones.

Las acometidas eléctricas, cajas generales de protección y instalaciones de enlace se fijarán de acuerdo con la empresa suministradora, y deberán cumplir las normas técnicas particulares de la misma.

## Ayuntamiento de Almoradí





## Ayuntamiento de Almoradí

Los cuadros de mando y protección dispondrán de los elementos de protección de las instalaciones y de las personas previstos en la correspondiente ITC-BT.

Se evitará la conexión eléctrica a las instalaciones de alumbrado público o servicios municipales. De ser técnicamente imprescindible, deberá realizarse con aprobación previa de los Servicios Técnicos Municipales.

### ALTURAS

La altura mínima permitida desde el suelo hasta la parte más baja del arco decorativo o adornos será la exigida por la Reglamentación vigente. Se tendrán en cuenta además otros condicionantes tales como alturas de carrozas, mobiliario urbano, etc de forma que se garantice en todo momento la seguridad y no interferencia de la instalación.

### ANCLAJES Y SUJECCIONES

El montaje del alumbrado decorativo se efectuará sin apoyarse en los elementos de sustentación de los servicios municipales de alumbrado, mobiliario urbano y señalización, salvo casos excepcionales debidamente justificados, que requerirán autorización previa de los Servicios Técnicos Municipales, que podrán exigir al contratista el aporte de las debidas garantías de resistencia, estabilidad estructural, y no producción de daños a dichos elementos.

Para los elementos que sea necesario sustentar sobre fachadas o elementos fijos de la edificación se realizará la instalación de argollas metálicas sujetas a elementos estructurales de la edificación mediante anclajes que aseguren la suficiente resistencia mecánica a los esfuerzos a que está sometido el elemento ornamental.

En cualquier caso y siempre y cuando se requiera una instalación en fachada, será obligación del adjudicatario solicitar el correspondiente permiso al propietario del inmueble.

### REPLANTEO E INSPECCION

Previo al montaje de la iluminación decorativa, se realizará un replanteo de la instalación, en el que participarán los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa contratista del mantenimiento del alumbrado público con el fin de evitar incidencias y afecciones en los elementos municipales. Una vez finalizada la instalación y antes del encendido de la misma, el adjudicatario junto con los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa de mantenimiento del alumbrado inspeccionará la instalación, corrigiéndose por parte del adjudicatario cualquier anomalía detectada de forma inmediata.

### DESMONTAJE.

Cuando se desmonte el alumbrado artístico, se retirarán igualmente, los cables de suministro de energía, cuadros, cables conductores, alambres de sujeción y anclajes, devolviendo los distintos elementos a su estado original.

### SEGURIDAD Y SALUD.

El Contratista vendrá obligado a ejecutar las instalaciones cumpliendo con toda la reglamentación en vigor en materia de seguridad y salud, protección de los trabajadores y seguridad en las obras o la vía pública, así como a señalar la vía pública de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos en vigor, o con las instrucciones que reciba de la Policía Local o Servicios Técnicos Municipales, siendo su exclusiva responsabilidad de daños y perjuicios que puedan derivarse por incumplimiento de esta obligación.

### ARTICULO 5. MANTENIMIENTO.

## Ayuntamiento de Almoradí





## Ayuntamiento de Almoradí

Una vez instalados los equipos y durante los días de desarrollo de los diferentes festejos, el mantenimiento de dichos equipos será por cuenta de la empresa adjudicataria, tanto en lo referente a reposición de elementos dañados como a las averías que se produzcan en las líneas y cuadros de distribución o desajustes del encendido y apagado.

El adjudicatario contará con medios humanos y técnicos necesarios y suficientes para solventar cualquier contingencia. Deberá facilitar un teléfono móvil con atención de 24 horas durante las fechas de celebración de los festejos, para atender y solucionar diariamente todas las averías que se produzcan en las mismas.

Los plazos máximos de reparación serán los siguientes: 12 horas para las deficiencias que afecten a una línea principal o varios elementos; 24 horas para las que afecten a un solo elemento.

### **ARTICULO 6.- OTROS REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

El adjudicatario, mediante la utilización de sus medios personales y materiales, deberá realizar por su cuenta y riesgo el objeto de la instalación con estricta sujeción al presente Pliego de Prescripciones Técnicas y las condiciones que se citen por este en la oferta que se presente a la licitación y se acepte por el Ayuntamiento.

Todos los gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato serán a cargo de contratista, incluso la instalación de apoyos o anclajes para la sustentación de elementos en caso necesario.

El contratista correrá con los gastos y tasas que ocasione la tramitación administrativa de los boletines de instalación eléctrica expedidos por la Consellería de Industria para la legalización de las instalaciones. Realizará del mismo modo las gestiones necesarias ante la empresa suministradora de energía, hasta que se consiga el enganche y su puesta en marcha. Los gastos del contrato de suministro y del consumo eléctrico serán abonados por el Ayuntamiento a la empresa suministradora de la energía.

Almoradí, documento firmado digitalmente.  
El Ingeniero Industrial Municipal:

